



Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico

Hon. Rafael H. Troche Maldonado
Presidente

Presentado por: Oficina del Alcalde

ORDENANZA NÚMERO: 52

PON- 58 (06/16)
SERIE: 2025-2026

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 2, PON: 4 SERIE 2019-2020, DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO; A FIN DE AUTORIZAR AL HONORABLE JORGE A. PÉREZ HEREDIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UTUADO, PUERTO RICO A COMPARECER EN OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, DONDE EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA CEDE AL MUNICIPIO DE UTUADO LA PROPIEDAD INMUEBLE DENOMINADA CENTRO HEAD START, LOCALIZADO EN LAS PARCELAS CAYUCO NÚMERO 531 EN UTUADO, PUERTO RICO.

POR CUANTO: LA LEY 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA CONOCIDA COMO CÓDIGO MUNICIPAL, DISPONE EN SU ARTÍCULO 1.008 – PODERES DE LOS MUNICIPIOS (21 L.P.R.A. 7013) LOS MUNICIPIOS TENDRÁN LOS PODERES NATURALES Y CEDIDOS QUE INHERENTES A SUS FINES Y FUNCIONES. ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTE CÓDIGO O EN CUALESQUIERA OTRAS LEYES, LOS MUNICIPIOS TENDRÁN LOS SIGUIENTES PODERES: EN SU INCISO (J) “ACEPTAR Y RECIBIR DONACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE CUALQUIER AGENCIA PÚBLICA DEL GOBIERNO ESTATAL Y DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER PERSONA, NATURAL O JURÍDICA PRIVADA, Y ADMINISTRAR Y CUMPLIR CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS A QUE ESTEN SUJETAS A TALES DONACIONES”

POR CUANTO: EL MUNICIPIO DE UTUADO, TIENE LA POLÍTICA PÚBLICA DE HABILITAR ESPACIOS COMUNITARIOS PARA EL DISFRUTE Y EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES, POR ENDE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DESEA ADQUIRIR POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA LA TITULARIDAD DE LA PARCELA #531 LOCALIZADA EN EL BARRIO CAGUANA SECTOR CAYUCO EN UTUADO, PUERTO RICO.

POR CUANTO: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA HA ACEPTADO LA PETICIÓN DEL MUNICIPIO DE UTUADO DE ADQUIRIR ESTA PROPIEDAD PARA FINES EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y OTROS USOS MUNICIPALES, CUYA DESCRIPCIÓN ES LA SIGUIENTE:

RÚSTICA: PARCELA DE TERRENO UBICADA EN EL BARRIO CAGUANA SECTOR CAYUCO CON CABIDA DE MIL PIES CUADRADOS, LA FINCA PRINCIPAL DE LA QUE SE SEGREGA LA PROPIEDAD PERTENECIO A LA AUTORIDAD DE TIERRAS.

POR CUANTO: EL HON. JORGE A. PEREZ HEREDIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UTUADO, HA SOLICITADO A ESTE CUERPO LEGISLATIVO COMPARECER AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{RA}: ENMENDAR COMO POR LA PRESENTE SE ENMIENDA LA ORDENANZA NUMERO 2, PON: 4 SERIE 2019-2020, DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO; A FIN DE AUTORIZAR AL HONORABLE JORGE A. PÉREZ HEREDIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UTUADO, PUERTO RICO A COMPARECER EN OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, DONDE EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA CEDE AL MUNICIPIO DE UTUADO LA PROPIEDAD INMUEBLE

DENOMINADA CENTRO HEAD START, LOCALIZADO EN LAS PARCELAS CAYUCO NÚMERO 531 EN UTUADO, PUERTO RICO.

- SECCIÓN 2^{DA}:** UNA VEZ OTORGADA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA, EL MUNICIPIO DE UTUADO VIENE OBLIGADO A PRESENTAR LA MISMA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN COMOPARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO. EL MUNICIPIO SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR LAS UTILIDADES, LOS SEGUROS DE LAS PROPIEDADES, Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS DEL ESTABLECIMIENTO.
- SECCIÓN 3^{RA}:** LAS DISPOSICIONES DE ESTA ORDENANZA SON INDEPENDIENTES Y SEPARADAS UNAS DE OTRAS, POR LO QUE, SI UN TRIBUNAL CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DECLARASE INCONSTITUCIONAL, NULA O INVALIDA CUALQUIER PARTE, SECCIÓN, DISPOSICIÓN Y/U ORACION DE ESTA, LA DETERMINACIÓN A TALES EFECTOS NO AFECTARÁ LA VALIDEZ DE LAS DISPOSICIONES RESTANTES LAS CUALES PERMANECERÁN EN PLENO VIGOR.
- SECCIÓN 4^{TA}:** TODA ORDENANZA, RESOLUCIÓN O ACUERDO APROBADO QUE EN TODO O EN PARTE ENTRE EN CONFLICTO CON LA PRSENTE, QUEDE POR ESTA DEROGADA.
- SECCIÓN 5^{TA}:** ESTA ORDENANZA COMENZARÁ A REGIR DESPUÉS DE SER FIRMADA EN TODAS SUS PARTES.
- SECCIÓN 6^{TA}:** QUE COPIA DE ESTA ORDENANZA LE SEA REMITIDA A LA OFICINA DEL ALCALDE, HON. JORGE A. PEREZ HEREDIA; AL SR. ALAN JESÚS GONZÁLEZ CANCEL - SECRETARIO MUNICIPAL; DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA; GEOVANNA IRIZARRY MORALES – AUDITORA INTERNA Y A CUALQUIER OTRA PERSONA Y/O AGENCIA CONCERNIDA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA NÚMERO 02, SERIE 2006-2007.



Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico

Certificación de Aprobación

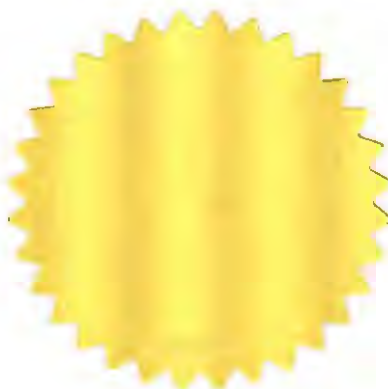
Ordenanza Número: 52, Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; en la 9na: I Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 24 de junio de 2026.

En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Utuado; el miércoles, 25 de junio de 2026.

Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente de la Legislatura

Gloria T. Ribas Santiago
Secretaria Interina de la Legislatura

Aprobada y firmada por Hon. Jorge A. Pérez Heredia, Alcalde del Municipio Autónomo de Utuado, Puerto Rico; el día 26 de junio de 2026.



Hon. Jorge A. Pérez Heredia
Alcalde Municipio Autónomo de Utuado



Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente

Certificación de Votación

Yo, Gloria T. Ribas Santiago, en mi carácter de secretaria interina de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, certifico:

Que, la presente es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm: 52, Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, en la 9na: 1 Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 24 de junio de 2026.

Afirmativos: Hon. Coralys M. Vega Rodríguez
Hon. Edgardo L. Ralat Avilés
Hon. Jannette Torres Cuevas
Hon. Jonathan Torres Torres
Hon. Kayla Camila Toucet Pérez
Hon. Liz Michelle Negrón Soria
Hon. María E. Rivera Santiago
Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Hon. Reinaldo Gutiérrez Rivera
Hon. Valerie Pons Ríos
Hon. Yahaira María Maldonado Hernández
Hon. Manuel A. García Rodríguez
Hon. Miguel A. Martell Vélez

Ausente: Hon. Onell Montalvo

Y para que así conste, expido la presente Certificación y hago estampar en ella el Gran Sello de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el miércoles, 25 de junio de 2026.



Gloria T. Ribas Santiago
Secretaria Interina de la Legislatura Municipal